

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 129

Presentada por: Hon. Salomón Rondón Tolléns

Serie 1978-79

APORTACION DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO AL EQUIPO CAMARONES, CATEGORIA BRONCO, INC, DE \$3,000.00 CREAR PARTIDA Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

- Por Cuanto : Guaynabo siempre se ha preocupado en fomentar el deporte entre su juventud.
- Por Cuanto : Actualmente Guaynabo mantiene un equipo entre las edades de 11 y 12 años el cual participa en el Torneo de los Boys Baseball bajo el nombre de Equipo de Camarones categoría Bronco, Inc.
- Por Cuanto : Dicho equipo tiene planificado tener un fogueo con la selección de la República Dominicana la Liga Many Mota para mejorar a los muchachos cuando entren al Torneo Estatal y Mundial.
- Por Cuanto : El equipo Camarones categoría Bronco, Inc. es una entidad de fines no pecuniarios debidamente inscrita en el Departamento de Estado de Puerto Rico.
- Por Cuanto : Los directores de dicha entidad han solicitado de esta Asamblea la aportación de \$3,000.00 para poder llevar a cabo los propósitos y fines los cuales fueron creados, aportación que esta Asamblea cree justa y necesaria.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 20 DE MARZO DE 1979.
- Sección 1ra : Reajustar el Presupuesto del año económico 1978-79 para aumentar la cuenta #351 Sitios Fiestas Patronales y efectuar los asientos de contabilidad que se detallan a continuación, y crear la partida 37.1.804 - Aportación Municipal al Equipo Camarones categoría Bronco, Inc.

	<u>Débito</u>	<u>Crédito</u>
Cuenta #351-Sitios Fiestas Patronales	\$ 3,000	
Cuenta #101-Presupuesto Fondo Ordinario		\$ 3,000

----- 0 -----

Cuenta #101-Presupuesto Fondo Ordinario	\$ 3,000	
Departamento Deportes, Recreación y Cultura		
37.1.804-Aport. Municipal Equipo Camarones		
Liga Bronco, Inc. (Nueva Creación)		\$ 3,000

- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Santos Rivera Pérez

Presidente

Rafael Castro Cruz

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 23 de marzo de 1979.

Santos Rivera Pérez

Alcalde

C E R T I F I C A C I O N

YO, DOLORES CASTRO CRUZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 129, Serie 1978-79, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 20 de marzo de 1979.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por la mayoría de los miembros presentes los Hons. Salomón Rondón Tolléns, Jesús Martínez, José M. Cuevas, Pedro López, Julio González, A. Ventura Ocasio, María M. Hernández, Herminio Nieves, Jaime Zequeira, Emma Rodríguez Reyes, Adolfo Avilés.

Votos abstenidos de los Hons. Ignacio Rivera Montañéz, y Angel Luis Urbina.

Votos en contra de los Hons. José A. Suárez y Santiago Santiago.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Santos Rivera Pérez, Alcalde, el día 23 de marzo de 1979.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintitres días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y nueve.



Secretaria Asamblea Municipal